

PROPUESTA

PLAN
GENERAL
ESTRUCTURAL

08

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Altea

DILIGENCIA: En sesión plenaria de 1/08/2019 el Ayuntamiento de Altea acordó aprobar el presente documento, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LOTUP.

El Secretario



Ámbito 01. OCUPACIÓN DEL SUELO	
5	Densidad de viviendas en Suelo Urbano
Objetivo	<p>Reunir en un mismo espacio urbano una suficiente masa crítica de personas para el correcto desarrollo de las funciones urbanas y para incitar intercambios y nuevas relaciones comunicativas entre personas, entes y actividades.</p>
Definición	Número de viviendas por hectárea sobre suelo de naturaleza urbana.
Descripción	<p>Para que un tejido urbano tenga una adecuada tensión es necesario que haya una cantidad suficiente de población que le proporcione vida. El rango de densidad adecuado para el municipio de Altea partiendo de la realidad existente (20 viv/ha en la actualidad para el suelo de naturaleza urbana, incluidos los desarrollos de la Sierra de Altea) debe moverse entre 50 - 100 hab/ha, lo que se traduce en un número de viviendas más o menos variable (20-40 viv/ha) en el modelo propuesto. Mientras la compacidad absoluta es una variable morfológica que tiene en cuenta toda la edificación y todo el territorio municipal, la densidad de viviendas se refiere a las personas que habitan el territorio urbanizado, y si lo hacen con una densidad adecuada como para garantizar un correcto desarrollo del metabolismo urbano y de las relaciones de contacto en el municipio.</p>
Parámetros de cálculo	
Fórmula de cálculo:	$\frac{\text{Número de viviendas}}{\text{Unidad de superficie}^*}$ <p style="text-align: center;">*Malla de referencia de 200 x 200 m</p>
Unidad	%
Parámetros de evaluación	
<p style="text-align: center;">Viv/ha</p> <p>Objetivo mínimo: >40 en el 50% de la superficie urbana Deseable: >80 en el 50% de la superficie urbana</p>	

